



PETICIÓN CIUDADANA DE INTERÉS PÚBLICO

A LA:

PRESIDENCIA DE LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA.

ASUNTO: SOLICITUD DE REVISIÓN LAS LEYES 112-00 Y 495-06 (SOBRE HIDROCARBUROS Y SOBRE RECTIFICACIÓN TRIBUTARIA)

Señor Presidente:

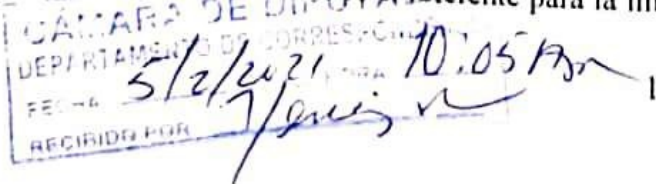
1. Los señores (SOMOS PUEBLO R.D.), Eduardo Sánchez Tolentino, dominicano, mayor de edad, portador de la cedula de identidad y electoral [REDACTED] y Ricardo Ripoll García, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral número [REDACTED] ambos domiciliados en [REDACTED]

2. La ASOCIACIÓN DE CIUDADANOS CONTRA LA CORRUPCIÓN (C3), organización sin fines de lucro, debidamente constituida en virtud de la Ley No. 122-05 sobre regulación y fomento de las asociaciones sin fines de lucro en la República Dominicana, con el Registro Nacional de Contribuyente No. 4-30-12830-9, (Correos electrónicos: c3reptom@gmail.com y ciudadanosc3@gmail.com), representada por su Presidente el Dr. Reemberto Pichardo Juan, dominicano, mayor de edad, Abogado de los Tribunales de la República, matriculado en el Colegio Dominicano de Abogados con el número 23303-197-01, provisto de la cédula de identidad y electoral número [REDACTED] y a los fines de la presente petición, domiciliados en la [REDACTED]

Tienen a bien hacer de su conocimiento lo que a continuación se escribe:

1. Desde el año 2015 ha sido motivo de álgidos debates la fórmula utilizada para establecer la cuantía impositiva de los hidrocarburos en la Republica Dominicana, supuestamente establecida por las leyes 112-00 y 495-06 ya que nunca ha existido correspondencia entre los precios del barril de petróleo crudo en el mercado internacional y la tasa impositiva de sus derivados en la República Dominicana. Esta desproporción que solo va en orden ascendente ya que al subir el precio del petróleo en el mercado internacional la cuantía impositiva en la Republica Dominicana sube, pero cuando el precio del barril de petróleo crudo baja en el mercado internacional no sucede lo mismo con la tasa impositiva de sus derivadas en el país. A esto se suman que la fórmula que calcula el precio de paridad e importación utilizada desde antaño por las diferentes administraciones que han pasado por el Estado Dominicana nunca ha sido transparentada o justificada hasta la fecha.

2. Lo antes expuesto ha causado la indignación de la población dominicana durante años ya que el precio de los combustibles es el referente para la imposición de los precios de todas las necesidades de



la ciudadanía dominicana que abarca desde la canasta familiar, transporte público, costo de producción, precio de la energía eléctrica, etc.

3. Las organizaciones políticas también se unieron a los reclamos de la ciudadanía con respecto a la abusiva y misteriosa manera en la cual era y es establecida el precio de paridad e importación y la tasa impositiva de los hidrocarburos en la Republica Dominicana, dentro de las cuales podemos tomar como ejemplo al propio partido de gobierno Partido Revolucionario Moderno (PRM) cuya alta dirigencia, cuando se encontraba en campaña política hizo fuertes críticas a lo que califica de un abuso en contra de la ciudadanía dominicana prueba de esto lo es la propia intervención que hiciera en el programa "El Zol de la Mañana" en fecha 3 del mes de octubre del año 2018, <https://www.youtube.com/watch?v=174q9gDxAOo&feature=youtu.be> el actual Ministro de la Presidencia José Ignacio Paliza donde sobre la aplicación de la tasa impositiva de las leyes 112-00 y 495-06 entre otras cosas, expresó:

"Para nadie es un secreto que los combustibles se han utilizado durante mucho tiempo para tapar las irresponsabilidades e ineficiencias de las últimas gestiones gubernamentales", "Es una especie de reforma fiscal tapada porque los precios de los combustibles no guardan relación con los precios del mercado", "Aristas de diferentes vertientes que producen que el combustible en República Dominicana sea uno de los más caros de la región, en materia del GLP el más caro de la región".

El actual presidente de la Republica Luis Abinader Corona durante la gestión gubernamental del partido opositor (Partido de la Liberación Dominicana (PLD)) encabezado por el expresidente Danilo Medina Sánchez, llego al punto de denunciar públicamente esta imposición sin fundamento y abusiva contra la población dominicana, convocando a los miembros del Partido Revolucionario Moderno (PRM), actual partido de gobierno, a salir a las calles a protestar contra el alto costo de los combustibles. En declaraciones dadas por El en ese entonces candidato presidencial a la programa Noticias CDN, en fecha 15 del mes de enero del 2016, recogidas bajo el título: "Luis Abinader y el PRM saldrán a protestar por altos precios combustibles" <https://cdn.com.do/nacionales/economicas/luis-abinader-y-el-prm-saldran-a-protestar-por-altos-precios-combustibles/>, este expreso:

"...que no es posible que el barril del petróleo alcanzara precios récords en los últimos años que no sean aplicadas dichas reducciones a los precios de los carburantes en el país."

El actual Ministro de Industria y Comercio esta entre los más fervientes críticos a la forma abusiva del establecimiento de los precios del combustible en la Republica Dominicana, llegando a proponer la rebaja de los precios del combustible mientras militaba en la oposición partidario tal y como se evidencia de un video que publicara en su propio canal de la plataforma youtube.com en fecha 9 de agosto del año 2013, bajo el título: "Ito Bisonó propone reducir los impuestos a los combustibles", <https://www.youtube.com/watch?v=JvtOX0ESpFY>, donde el actual ministro explica en detalle la abusiva desproporción de la actual tasa impositiva a los combustibles y sus efectos directos en la economía de la población dominicana.

Usted, señor Presidente de la Cámara de Diputados no está ajeno a esta ilegal situación pues al respecto se ha expresado públicamente mientras se encontraba en la oposición, tal y como se demuestra de las declaraciones recogidas en fecha 23 de octubre del año 2018 por el diario informativo "Super Noticias" donde bajo el título: "Pacheco califica como abusiva la comercialización de los precios de los

combustibles en el país" <http://www.supernoticias.com.do/pacheco-califica-como-abusiva-la-comercializacion-de-los-precios-de-los-combustibles-en-el-pais/>, se expreso:

"El diputado del Partido Revolucionario Moderno (PRM) Alfredo Pacheco, realizó tres propuestas para resolver el problema de los combustibles tras señalar la forma abusiva en que se comercializan los combustibles en el país.

Pacheco manifestó, que el alto costo de los combustibles es el resultado de la permisividad de los gobiernos del Partido de la Liberación Dominicana (PLD), que, en vez de utilizar los permisos de importación, las exenciones y las exoneraciones para las mejoras de los precios, estos lo utilizan para privilegiar a los poderosos sacrificando a todo el pueblo dominicano.

Las propuestas fueron dadas a conocer en el hemicycle de la Cámara de Diputados."

3. No obstante las antes mencionadas declaraciones de los ahora altos funcionarios gubernamentales, entre ellos el primer mandatario de la nación, y tener el Partido Revolucionario Moderno (PRM) y aliados tener mayoría congresual desde el 16 de agosto del pasado año 2020, estos entuertos y prácticas abusivas en cuanto al establecimiento de las tasas impositivas de los hidrocarburos (Ley 112-00) no ha sido objeto de revisión legislativa alguna a petición de los legisladores y aliados partidarios de la actual gestión gubernamental.

4. Es la propia Constitución de la Republica Dominicana que en el numerales 3) y 4) del artículo 22 dispone como Derecho de la ciudadanía la prerrogativa constitucional de: 3) **"Ejercer el derecho de iniciativa popular, legislativa y municipal, en las condiciones fijadas por esta Constitución y las leyes;"** "4) **Formular peticiones a los poderes públicos para solicitar medidas de interés público y obtener respuesta de las autoridades en el término establecido por las leyes que se dicten al respecto;** y es en base a estas prerrogativas que procedemos a solicitarle que en su condición de Presidente de la Cámara de Diputados:

PRIMERO: Que de una vez y por todas someta la revisión para su modificación de las leyes 112-00 y 495-06 sobre Hidrocarburos de la Republica Dominicana y sobre Rectificación Tributaria, con el fin de establecer la transparencia del mecanismo de fijación de precios de los combustibles en la Republica Dominicana con la adecuación constitucional de la proporcionalidad del monto (porcentaje %) del impuesto, iniciando por la eliminación de todas las cargas impositivas excesivas.

SEGUNDO: Que dentro de las modificaciones a las leyes antes mencionadas se establezca como mecanismo de transparencia, la publicación de un aviso semanal de:

- a) Las compras de hidrocarburos realizadas en esa semana.
- b) Los abastecimientos de hidrocarburos realizados en esa semana.
- c) Un registro de los hidrocarburos que tiene el país en inventario
- d) Una lista de los distribuidores, detallistas y transportistas de hidrocarburos autorizados.
- e) La fórmula del PPI (Precio de Paridad e Importación) con el valor de todas las variables calculadas en base al precio del galón de cada combustible en dicha semana.
- f) Una lista de todas las empresas públicas y privadas con concesiones y exoneraciones de hidrocarburos, la cual debe incluir el monto de las mismas.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la Republica Dominicana, a los 4 días del mes de febrero del año 2021.



Ricardo Ripoll García (SOMOS PUEBLO R.D.)



Eduardo Sánchez Tolentino (SOMOS PUEBLO R.D.)



Reemberto Pichardo Juan (ASOCIACION DE CIUDADANOS CONTRA LA CORRUPCION (C3))